



Montevideo, 6 de diciembre de 2017.-

R.de D.N°556/2017

Acta 989

EE-2017-67-001-001200

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a las Ordenes de Compra N°OC-2281-2017 por \$2.657.00 (pesos uruguayos dos mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100) y N°OC-2338-2017 por \$51.800.00 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ochocientos con 00/100) correspondiente al servicio de diseño de emisiones filatélicas, prestado por el proveedor Arquitectura y Diseño (Manion) (RUT 213422420012), para el mes de octubre 2017.

RESULTANDO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra, con el artículo 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes.

CONSIDERANDO: I) Que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal “b”, de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la ley 17.296 que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado artículo 211 literal b de la Constitución Nacional deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que a juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto. II) Se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado debido a que el servicio fue contratado a fin de dar cumplimiento a los cometidos asignados a la empresa en cuanto a la emisión de productos postales.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las Ordenes de Compra N° OC-2281-2017 y N°OC-2338-2017, prestado por el proveedor Arquitectura y Diseño (Manion), atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**